

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON. ERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a unidad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión de 29 de Septiembre de 1931.

Presidencia del Sr. D. Valentin Alvarez

Abierta la sesión a las once bajo la presidencia del Sr. D. Valentin Alvarez, Vicepresidente y con asistencia de los Sres. Garcia Fernández, Garcia del Valle, Gonzalez Fernández, Cancio y Fernandez Vega y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los jornales y materiales invertidos en las carreteras de Valdesoto a Bimenes y San Julián de Box a Olloniego, importantes 4.393,25 pesetas, y la de los jornales invertidos en la carretera de Los Campos a Trubia, que asciende a 1.194,50 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expidan los oportunos libramientos a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial vigente.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que el mismo Facultativo remite de los gastos de conservación habidos en los caminos vecinales de Sofrondio a los Caleyos y San Tirso a Villa, importante pesetas 5.428,70, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abone la expresada cantidad al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación y reparación de caminos vecinales subvencionados figura en el Capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto provincial.

Vistas las relaciones extractadas de los recorridos efectuados por los Vigilantes afectos a la Sección de Vías y Obras en cumplimiento de los servicios que les fueron encomendados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, las cuales propone el Ingeniero Director sean abonadas a razón de 0,30 pesetas el km. por carretera y 0,12 pesetas por ferrocarril, importante 2.321,04 pesetas; se

acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida que para gastos de movimiento de estos Vigilantes figura consignada en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos durante el mes de Agosto, en automóviles y maquinaria, importante 4.822,95 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo a la partida de 50.000 pesetas consignadas en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto provincial vigente.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que el mismo Facultativo remite, de los gastos habidos durante el mes de Agosto, en los servicios de maquinaria en los caminos vecinales, importante 1.850 pesetas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección con cargo al presupuesto extraordinario.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta de los gastos habidos durante el mes de Agosto, en el servicio de maquinaria para la conservación de las carreteras provinciales, importante pesetas 264 y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial vigente.

En igual forma se acordó aprobar la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos durante la primera quincena del mes de Agosto, en el camino vecinal de Arriondas a Fuentes por Bode, importante 4.271,07 pesetas, y la correspondiente a la segunda quincena del mismo mes e igual camino que asciende a 6.530,76 pesetas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo a la partida que figura en el Capítulo XI, artículo 2.º, concepto 1.º del presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por

el Ayuntamiento de Caso en el camino vecinal de Nieves a Linares, en la carretera de Campo de Caso a Oviedo, importante 5.139,28 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abone al expresado Ayuntamiento con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Laviana, en el camino vecinal de San Pedro de Tirafía a Ordaliego, importante 7.224,84 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 511,07 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Piloña, en el camino vecinal de Llanes a Capareda, importante 4.215,43 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 863,61 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Villaviciosa, en el camino vecinal de La Corolla a Pandenes, importante 4.192,37 pesetas y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 451,18 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Juan Friera Iglesias, en la construcción del camino vecinal de Vegona a Llanoperal a Urbiés, importante 5.815,74

pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 255 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la entrega hecha por el Ayuntamiento de Mieres.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de las ejecutadas por el contratista D. Nicanor Noval Hevia, en la construcción del camino vecinal de La Secada a Carbayín, importante 10.233,80 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 214,28 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al referido contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la entrega hecha por el Ayuntamiento de Siero.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos en el estudio del camino vecinal de Enterrios a la carretera municipal de Vegadotos a Santa Rosa, importante 621,75 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos, para su abono al pagador de la Sección, con cargo al libramiento que se expida al presupuesto extraordinario.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que el mismo Facultativo remite de gastos de estudio del camino vecinal de Doiras a Brañavara por Villar de San Pedro, trozo primero, importante cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos y pasarla a la Ordenación de pagos, para su abono al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Empréstito de la Mancomunidad.

También se acordó aprobar la cuenta de gastos de estudio del camino vecinal de Pertegueiró (Soto de Luiña) a San Cosme, pasando por Prámaro, que asciende a 1.082,12 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos, para su abono al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las comunicaciones del Ingeniero Director de Vías y Obras

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por D. Cornelio Fernández Suárez, mayor de edad y vecino de Las Regueras, se solicita ante este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contra acuerdo del Ayuntamiento de Las Regueras, aprobando la permuta del Secretario del citado Ayuntamiento con el del Franco; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste a los efectos de su publicación en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Nicanor García González.

R. al núm. 2.546

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por D. Leonardo Pérez Martínez, como mandatario de D. Ramón García Villamil y otros, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Tapia de Casariego, tomado en sesión de dieciséis de Marzo último, por el que se resuelve declararles deudores de la cantidad de 33.563,63 pesetas; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a primero de Julio de mil novecientos treinta y uno.—Nicanor García González.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El martes, 27 del actual, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar ante el Notario de Oviedo, D. Benedicto Blázquez, la subasta en cuanto al usufructo perteneciente a la incapacitada doña Leonor González Rico, de la siguiente finca:

El prado denominado de la Baragaña, sita en términos de su nombre, parroquia de Doriga, concejo de Salas, de treinta y cinco áreas noventa y dos centiáreas. Tipo de subasta 160 pesetas.

Oviedo, 17 de Octubre de 1931.—José Martínez.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños

provinciales, participando hallarse terminadas y en condiciones de ser recibidas las obras de los caminos vecinales de Pola de Siero a Sariego, La Candaliega a Llonin, San Luis a Castrillón, trozo de San Luis a Lavandeira, Villazón a Figueras, Camuño a Linares, y Vega a Tuilla; se acordó comunicarlo al Ingeniero Jefe de Obras públicas, con el fin de que señale fecha para proceder a la recepción de las expresadas obras.

En vista de las manifestaciones del Ingeniero encargado de las obras que por administración se llevan a cabo para la construcción del camino de la carretera de Grado a Puertaventana a Rañeces y Rodiles, en las que encontraron trabajo cerca de doscientos obreros parados, sistema que da lugar a que se abonen jornales superiores al que como promedio se señalaba en el proyecto, por lo que las obras no pueden terminarse, ni aún invirtiendo la totalidad del presupuesto de contrata, que es de 120.840,27 pesetas, o sea un quince por ciento sobre el de ejecución material que es de pesetas 105.078,20, por lo que a su juicio está bien compensada la no obtención de baja de subasta con la evitación del paro de los obreros durante algunos meses, entendiéndose en consecuencia que la cantidad a invertir sean las 120.840,27 pesetas mencionadas, agotadas las cuales precisa se autorice la formación de un presupuesto reformado; se acordó autorizar a la Sección de Vías y Obras para invertir en la construcción del camino vecinal de que se ha hecho mérito las 120.840,27 pesetas del presupuesto de contrata; que una vez agotadas forme un presupuesto reformado, debiendo justificarse la aplicación dada al 15 por 100 de diferencia sobre el presupuesto de ejecución material en la liquidación que se haga en su día de la obra, y que se expida un libramiento a justificar a favor del Pagador de la Sección referida por 50.000 pesetas, con cargo al Capítulo XI, artículo 2.º, partida 1.ª del presupuesto, a fin de que continúen tales obras, evitándose de tal suerte el paro de los obreros empleados en las mismas, intorin se aprueba el proyecto reformado del repetido camino.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial solicitando se expida a su favor un libramiento a justificar por 4.000 pesetas, con cargo a las 12.000 pesetas consignadas para esta atención en la habilitación de crédito, a fin de no interrumpir las obras de conservación y reparación que se llevan a cabo en la Residencia provincial de Niños; se acordó, según se interesa, debiendo rendir en su día la oportuna cuenta justificada de la inversión de la referida cantidad.

De conformidad con el dictamen del Negeciado, se acordó aprobar la cuenta documentada que rinde el Arquitecto provincial, importante 2.506,90 pesetas, de los gastos habidos en el Hospital provincial para conservación y reparación del edificio, desde 1.º de Junio hasta 31 de Agosto último y pasarla a la Ordenación de Pagos

para su abono con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto provincial.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta documentada que rinde aquel Facultativo, importante 5.950,28 pesetas, de los gastos habidos en las obras de conservación y reparación de la Residencia provincial de Niños, desde 1.º de Junio a 31 de Agosto último, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la primera relación valorada de las obras de construcción de dos Pabellones Clínicas de Observación, en el nuevo Manicomio, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 90.710,28 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista la segunda relación valorada de las obras de elevación de un piso en el ala Oeste de la Residencia provincial de Niños, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 33.371,84 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la quinta relación valorada de las obras de construcción de un Pabellón para Portería del nuevo Manicomio, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 5.761,75 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Dada cuenta de una comunicación del Arquitecto provincial, manifestando que terminado el montaje de la instalación de la calefacción en el nuevo Manicomio, y efectuadas las pruebas correspondientes con resultado satisfactorio, procede, conforme a la base 12 del concurso, abonar al contratista el cincuenta por ciento de la cantidad de 47.000 pesetas en que aquél fué adjudicado; se acordó según se propone, abonar a D. Alberto M. Abello, adjudicatario de las obras referidas, la cantidad de 23.750 pesetas, cincuenta por ciento de la cantidad en que fué adjudicada dicha instalación y que dicha cantidad se haga efectiva con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

(Concluirá)

Agencia Ejecutiva de la Zona de Luarca.

Contribución Rústica. Año de 1930

D. Ricardo Rico y Rivas, Recaudador-Agente de la Hacienda, en esta Zona de Luarca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado periodo se ha dictado, con esta fecha, la Provi-

dencia declarando incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes que a continuación se expresan.

Y refiriéndose la citada Providencia a los deudores que se relacionan y cuyo paradero se ignora, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, bien entendido que de no verificarlo en el citado plazo se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones.

El número del recibo, nombres y apellidos, vecindad y total débito, es como sigue:

219, Francisco Pola Alva, de Arcallana, 7,02 pesetas.

221, Eliseo Ferez Martinez, de idem, 0,82 idem.

342, Eugenio Fernandez Fernandez, de Cruces, 8,68 idem.

490, Magdalena Cano Alvarez, de Murias, 6,62 idem.

496, Antonio Garrido Feito, de idem, 28,99 idem

497, Domingo Garcia Cano, de idem, 17,80 idem.

559, José Menendez Inclán, de Ocina, 9,10 idem.

676, Jerónima Gonzalez Menendez, de Villarín, 4,12 idem.

678, José o viuda Gonzalez Alva, de idem 6,20 idem

707, José Fernandez Menendez, de Ayones, 0,42 idem.

714, Juana Garcia Suarez, de idem 12 idem.

735, Manuel Gonzalez Martinez, de idem, 9,09 idem.

760, María Lopez Rodriguez y hermanos, de idem, 5,37 idem,

782, Rosalia Menendez Rodriguez, de idem 7,46 idem.

946, Juan Ardura, de Moncadas, 12,81 idem.

1.022, Maria Alvarez Alvarez o herederos, de Barcia, 2,06 idem.

1.028, Francisco Alvarez Suarez, de Barcia, 1,65 idem.

1.055, Carlos Fernandez Garcia, de idem, 9,52 idem.

1.061, Francisco Fernandez Gonzalez, de idem, 15,31 idem.

1.075, Casimiro Garcia Garcia Curador, José Garcia, de Barcia, 1,22 idem.

1.109, Juan Garcia Casarota, de idem, 5,80 idem.

1.127, Josefa Garcia, de idem, 4,56 idem.

1.128, Ramón Garcia Alvarez, de idem, 1,32 idem.

1.133, Herederos de Joaquin Garcia de Campo, de idem, 27,31 idem.

1.165, Francisco Perez Suarez, de idem 31,05 idem.

1.168, José Perez Menendez, de idem, 17,47 idem.

1.180, José Rodriguez Rodriguez, de idem, 14,49 idem.

1.181, Manuel Rodriguez Garcia, de idem, 33,12 idem.

1.187, Francisco Rodriguez, de idem 4,12 idem.

1.195 Francisco y Manuel Rodriguez Fernandez, de idem, 11,98 idem.

(Concluirá)